



Directiva RoHS



¡ Cualifique su criterio ¡

Antes de efectuar sus compras de productos eléctricos y electrónicos conozca de qué trata y a qué afecta y obliga la Directiva **RoHS**



RoHS (siglas en inglés de "Restriction of use of certain Hazardous Substances") es una Directiva comunitaria que afecta a todo el territorio de la UE, la cual restringe básicamente el uso de 6 sustancias peligrosas en la fabricación de equipos eléctricos y electrónicos, limitándolos a unas cantidades muy pequeñas

La directiva **RoHS** y la directiva **WEEE**, (en español conocida por sus siglas RAEE "Reciclaje de Aparatos Eléctricos y Electrónicos") están recogidas en el Real Decreto 208/2005 del 25 de Febrero de 2005

La Directiva RAEE complementa la Directiva RoHS y ambas afectan a la totalidad del sector eléctrico y electrónico.

La directiva **RoHS** entró en vigor el pasado 1 de Julio del 2006 y la RAEE lo hizo el 13 de agosto de 2005 pero esta a diferencia de la RoHS no es de mercado único ya que solamente establece unos criterios mínimos para la recogida de residuos.

La **RoHS** tiene vigencia legal solo en el entorno o de la UE, no obstante todo indica que la RoHS llegara en breve a ser un estándar mundial debido a la naturaleza de este tipo de industria

Sumario

- ▶ 1. RoHS:Objetivo
 - ▶ 2. Substancias reguladas por la RoHS
 - ▶ 3. A quien afecta y obliga
 - ▶ 4. Líneas de productos a los que afecta la RoHS
 - ▶ 5. Enlaces de interés
-

1. RoHS: Objetivo

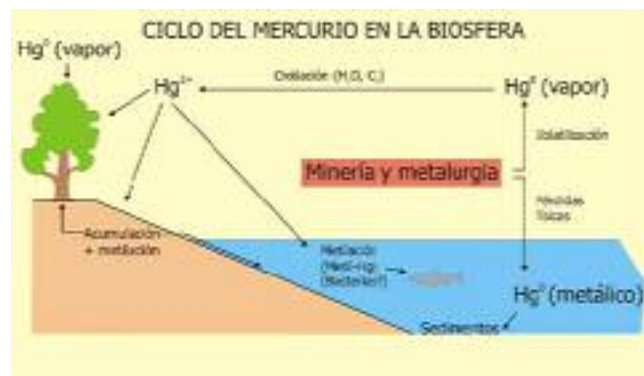


La **RoHS** pretende evitar que las sustancias peligrosas de los aparatos eléctricos y electrónicos acaben depositadas en los vertederos y/o en los vectores de transmisión de la contaminación y en consecuencia su objetivo es minimizar (cuando no eliminar) la presencia en cualquiera de los componentes de ciertos aparatos eléctricos y electrónicos sustancias que supongan un riesgo para la salud humana y animal, así como para el medio ambiente en general.

2. Sustancias reguladas por la RoHS

La **RoHS** establece que ningún equipo, aparato, herramienta eléctrica o electrónica podrá contener en sus componentes mayores cantidades que las que establece la Normativa de Sustancias Peligrosas para el Medio Ambiente tales como:

- ▶ **Metales pesados:** Como el plomo, mercurio, cadmio.
- ▶ **Anticorrosivos:** Como el cromo hexavalente.
- ▶ **Retardantes:** Como el bifenilo polibromado, ni eteres de difenilo polibromado.



3. ¿ A Quien afecta y obliga ?

► Procesos de soldadura

En la mayoría de los casos la **RoHS** afectará principalmente a los procesos de soldadura ya que éstos deberán realizarse sin el componente de plomo y, por tanto, bien en el caso de soldadura por ola o en soldadura manual, habrá que utilizar nuevos procedimientos.

► Niveles admitidos

Los niveles o cantidades de admisión de las sustancias reguladas por la **RoHS** son tan bajos que los fabricantes se han visto obligados a sustituirlos por otros materiales o sustancias NO contaminantes, más caras y que encarecen el coste de fabricación estimándose este incremento en promedio en un 8-10%.

El sector del regalo publicitario comercializa diversos y distintos artículos (todos los que llevan componentes eléctricos y/o electrónicos) a los que les afecta la Directiva **RoHS**, de ahí que algunos artículos hayan sufrido incrementos de precio recientemente.

► Obligados a cumplir la **RoHS**

La Directiva no solo afecta a fabricantes sino que queda sometido a ella cualquier persona o entidad que:

- Fabrique y venda aparatos eléctricos y electrónicos con marcas propias
- Revenda con marcas propias aparatos fabricados por terceros
- Se dedique profesionalmente a la importación o exportación de dichos aparatos eléctricos o electrónicos a/de un estado a otro.

4. Líneas de productos a los que afecta la RoHS

La Directiva **RoHS** afecta directamente a los siguientes productos:

- Grandes y pequeños electrodomésticos
- Equipos informáticos y de telecomunicaciones
- Herramientas electrónicas y eléctricas
- Equipos de iluminación (incluidos los domésticos y las bombillas)
- Equipos de consumo
- Juguetes y equipos deportivos de ocio
- Máquinas expendedoras automáticas
- Aparatos médicos
- Instrumentos de monitorización y control

Como si de una moratoria se tratase la **RoHS** permite la venta a aquellos aparatos que fueron puestos en el mercado antes de la fecha de su entrada en vigor.

► Productos Exentos

Existen varias exenciones enumeradas en la Directiva **RoHS** y la UE está analizando otras peticiones de exención. La justificación principal para que haya una exención es la falta de una alternativa técnicamente viable.

5. Enlaces de interés

▶ [RoHS/ Texto oficial:](#)

http://europa.eu.int/eur-lex/pri/en/oj/dat/2003/l_037/l_03720030213en00190023.pdf#search=%22ROHS%22

▶ [RoHS/ Preguntas Frecuentes :](#)

http://es.farnell.com/images/es_ES/pdf/rohs_faq_es.pdf#search=%22ROHS%22